(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PELAYO CASTRO ZUZUÁRREGUI, PARA SER ACREDITADO EN EL ALTO CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA UNIÓN EUROPEA, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº. 152-2019, Aprobado el 24 de septiembre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 188 de 3 de octubre de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las tres de la tarde del día dieciocho de septiembre del año dos mil diecinueve, de las manos del Excelentísimo Señor Pelayo CASTRO ZUZUÁRREGUI, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Unión Europea ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en Bruselas, el día seis de septiembre del año 2019, por el Excelentísimo Señor Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude JUNCKER y por el Presidente del Consejo Europeo Señor Donald TUSK.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Pelayo CASTRO ZUZUÁRREGUI,** para ser acreditado en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Unión Europea, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23647